

ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 (diez horas) del día 11 (once) de febrero del 2020 (dos mil veinte), se reunieron en la Sala Uno ubicada en el sexto piso del Edificio Central del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, sito en Av. Magisterio N°1155, Col. Observatorio, a efecto de celebrar la "Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco", a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 46 y 48 del Código de Ética y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como de los artículos 13, 14 y 16, fracción I, del Acuerdo por el que se crea la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, en correlación con los Lineamientos Generales del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, encontrándose presentes los CC. Alejandro Gálvez Becerra Director General de Administración, Karina Livier Macias Guzmán, Directora General de Prestaciones, Rodrigo Tostado Rodríguez, Director General de Promoción de Vivienda, Abraham Alejandro Quezada Ponce, Director Médico, Marco Antonio Rodríguez Velasco, Director General de Contraloría Interna, Luis Felipe Carrillo Diaz, Director de Desarrollo Institucional y Procesos Normativos.------

---ORDEN DEL DÍA--

- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día propuesto
- III. Informe y resolución del Comité, sobre los expedientes número:
 - a. CECPCI-01-2019
 - b. CECPCI-02-2019
 - c. CECPCI-03-2019
 - d. CECPCI-04-2019
 - e. CECPCI-05-2019
 - f. CECPCI-06-2019
 - g. CECPCI-07-2019
 - h. CECPCI-08-2019 i. CECPCI-09-2019
 - . CECPCI-01-2020

-DESAHOGO DEL ORDEN DÍA-----

1. Lista de asistencia. ----

En voz del C. Luis Felipe Carrillo Díaz, se procede a tomar lectura de la lista de asistencia a los presentes, mencionando nombre y cargo a los mismos:

- Alejandro Gálvez Becerra, Director General de Administración en calidad de Presidente Suplente del Comité;
- Karina Livier Macias Guzmán, Directora General de Prestaciones en calidad de Vocal del Comité;
- Abraham Alejandro Quezada Ponce, Director Médico en calidad de Vocal Suplente del Comité;
- Rodrigo Tostado Rodríguez, Director General de Promoción de Vivienda en calidad de Vocal del Comité;



La presente foja forma parte del "Acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés" del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

11 de febrero de 2020 Página 1 de 5



- Marco Antonio Rodríguez Velasco, Director General de Contraloría Interna en calidad de Invitado Permanente del Comité, y
- Luis Felipe Carrillo Diaz, Director de Desarrollo Institucional y Procesos Normativos en calidad de Secretario Ejecutivo del Comité.

Derivado de lo anterior se informa al Comité que se cuenta con quórum legal para iniciar la sesión, y se da cuenta de los siguientes invitados, solicitando autorización para su presencia:

- Alejandro Bermúdez Padilla, Director de Cobranza Administrativa en representación de la Dirección General de Finanzas;
- Carlos Castillo Ramírez, Director de Recursos Humanos, y
- Eduardo Moreno Rodríguez, Director de la Unidad Investigadora;

Aprobado por unanimidad	
2.	Lectura y aprobación del orden del día propuesto

- En voz del C. Alejandro Gálvez Becerra, Presidente Suplente del Comité, procede a dar lectura a la orden del día propuesto y solicita aprobación a los asistentes, aprobado por unanimidad.-----
 - 3. Informe y resolución del Comité, sobre los expedientes número: En voz del C. Alejandro Galvez Becerra, Presidente Suplente del Comité, le concede el uso de la voz al C. Luis Felipe Carrillo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité, para que proceda a dar lectura a cada una de las denuncias y/o quejas recibidas a fin de proceder con su determinación por parte de los miembros del Comité. En voz del C. Luis Felipe Carrillo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité, procede con la lectura de cada uno de los expedientes, señalando en lo particular para cada uno:
 - Del expediente CECPCI-01-2019, se explica que el caso fue proporcionado a la Secretaría Ejecutiva el 18 de octubre de 2019, mismo que previamente había sido atendido por la Unidad Investigadora de la Dirección General de Contraloría Interna del Instituto, en la que la denunciante (Eliminado* pensionada, presenta una queja en contra de C.|Eliminado* adscrita a la Dirección General de Prestaciones, derivado de la falta al principio rector y valor institucional de Imparcialidad. Discutido entre los presentes se resuelve: emitir una recomendación a la persona denunciada en la que se conmine al transgresor a corregir o dejar de realizar la o las conductas contrarias al Código de Ética y de Conducta; dicha recomendación, de manera preferente, deberá constar por escrito con copia a su Jefe Inmediato y solicitando un término de cumplimiento por parte del transgresor. Aprobado por unanimidad .-----
 - Del expediente CECPCI-02-2019, se explica que el caso fue proporcionado a la Secretaría Ejecutiva el 18 de octubre de 2019, mismo que previamente había sido atendido por la Unidad Investigadora de la Dirección General de Contraloría Interna del Instituto, en la que la denunciante C. Eliminado* pensionada, presenta una queja en contra del personal del Cadip, personal adscrito a la Dirección General de Prestaciones, derivado de la falta al principio rector de *Imparcialidad*. Discutido entre los presentes se resuelve: emitir una recomendación al Coordinador del Cadip, en la que se conmine a todo el personal a su cargo a corregir o dejar de realizar la o las conductas contrarias al Código de Ética y de Conducta; dicha recomendación, de manera preferente, deberá constar por escrito con copia a su Jefe Inmediato y solicitando un término de cumplimiento por parte del área señalada. A su vez, el Comité resuelve que en las próximas denuncias recibidas por parte de la quejosa, se deberán solicitar más elementos probatorios al ser recurrentes las inconformidades y señalamientos de parte de ésta. Aprobado por unanimidad.-----



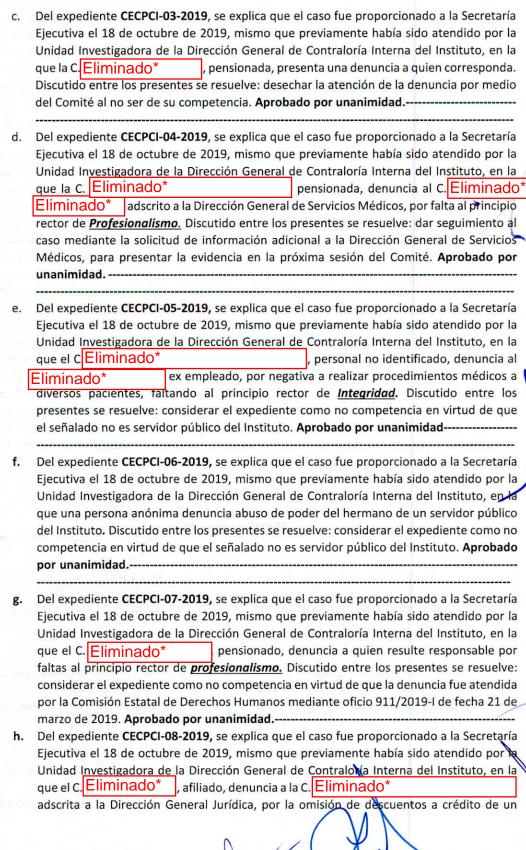
La presente foja forma parte del "Acta de la primera setion extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés" del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. 11 de febrero de 2020

Página 2 de 5









Jalisco OGBIERNO DEL ESTADO

La presente foja forma parte del "Acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés" del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. 11 de febrero de 2020

Página 3 de 5



tercero (en virtud de que es aval), faltando al principio rector de <u>eficacia</u>. Discutido entre los presentes se resuelve: considerar el expediente como no competencia en virtud de que se comprueba que el servidor público no actuó de forma indebida y adicionalmente se cuenta con pruebas que al día de hoy se realizan los descuentos correspondientes al tercero involucrado. Aprobado por unanimidad.------

j. Del expediente CECPCI-01-2020, se explica que el caso fue proporcionado a la Secretaría Ejecutiva el 22 de enero de 2020, mismo que previamente había sido atendido por la Unidad Investigadora de la Dirección General de Contraloría Interna del Instituto, en la que la C. Eliminado*

Eliminado*

, adscrito a la Dirección General de Prestaciones, por mal trato y manejo erroneo en la solicitud y trámite de su pensión por invalidez, faltando al principio rector de *Imparcialidad*. Discutido entre los presentes se resuelve: emitir medidas de control preventivas para evitar posibles actos considerados contrarios al Código de Ética y de Conducta, durante la atención y trámite de servicios. Aprobado por unanimidad.----

Atentamente Guadalajara, Jalisco a 11 de febrero de 2020 Miembros del comité

Alejandro Gálvez Becerra Director General de Administración En su carácter de Presidente con voz y voto Karine Livier Macias Guzmán Directora General de Prestaciones En su carácter de vocal con voz y voto

Rodrigo Tocheo Rodríguez

Director General de Promoción de Vivienda

En su caracter de vocal con voz y voto

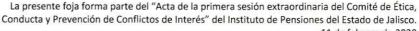
Abraham Alejandro Quezada Ponce
Director Médico
En su carácter de vocal con voz y voto

Marco Antordo Rodríguez Velasco, Director General de Contraloría Interna En su carácter de invitado permanente con voz

Luis Felipe Carrillo Director de Desarrollo Institucional

En su carácter de Secretario Ejecutivo







Invitados especiales con voz

Alejandro Bernadez Padilla Director de Cobraña Administrativa. Carlos Castillo Ramírez. Director de Recursos Humanos

Eduardo Moreno Rodríguez. Director de la Unidad Investigadora

*ELIMINADO: Nombres de los denunciantes y denunciados. - Fundamento legal: Artículo 21, numeral 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, numeral 1 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Lineamiento QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en virtud de tratarse de datos personales de carácter sensible de servidores públicos del IPEJAL y de afiliados, pensionados, derechohabientes o ciudadanos involucrados, cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave tanto para el denunciante como para el denunciado.



La presente foja forma parte del "Acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés" del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

11 de febrere de 2020 Página 5 de 5